

Autorizan viaje de Viceministra de Hacienda a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 382-2018-EF/43

Lima, 8 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26 de setiembre de 2018, la Secretaria de la Jurisdicción que integran Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay en el Banco Mundial (Jurisdicción del Cono Sur), realiza la convocatoria para dar inicio a la negociación por los cargos de la Silla por el periodo correspondiente a los años 2020-2030, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 22 y 23 de noviembre de 2018;

Que, el Ministro de Economía y Finanzas comunica a la Secretaria de Jurisdicción que la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido designada como representante del Perú para que participe en la mencionada negociación;

Que, el objetivo del viaje radica en que en la mencionada negociación se definirá la distribución de los cargos y la alternancia que tendrá el Perú en los próximos 10 años en la Jurisdicción del Cono Sur del Banco Mundial;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y, Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y en la Directiva Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, del 21 al 24 de noviembre de 2018, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 023,40

Viáticos (2 + 1) : US\$ 1 110,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas